CENTRO ASOCIADO U.N.E.D.
LOGROÑO
Registro de SALIDA
N.º 13663
Fecha 07/09/2018

UNED LA RIOJA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED RIOJA

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

En consecuencia, se emite el siguiente informe:

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales

En la plantilla de este Centro no figura ninguna plaza que pueda cubrir la presente necesidad.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales

No se dispone de algunos de los medios materiales que se consideran necesarios para la prestación del servicio, tales como pulidora, abrillantadora, aspiradora, lavadora, equipos de limpieza antiestático.

TERCERO. Beneficio de externalizar la prestación del servicio

El coste que supondría la contratación de personal, así como los problemas derivados de la imposibilidad de su sustitución en los periodos de vacaciones o posibles bajas, y la adquisición de la maquinaria requerida y de los productos de limpieza necesarios, hacen que la externalización del servicio sea la forma más eficaz y eficiente de llevar a cabo dicha prestación.

En Logroño a 7 de septiembre de 2018

Fdo. Penélope Ramírez Benito
Dirª. Centro Asociado a la UNED en La Rioja